

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. . . . . 1'50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 10  
Número suelto, 10 céntimos.  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

## LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Martes 20 de Septiembre de 1898



En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de **La Opinión**, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

## Dígame la verdad

¿Qué menos puede hacer hoy un periódico de oposición, que ponerse de parte de los que excitan al Gobierno y á los generales regresados de Santiago de Cuba y Manila, para que digan al país, á ese pueblo que ha dado sus hijos y su dinero á los que, so pretexto de defender su honor é integridad, no han sabido sino dejar uno y otra poco menos que á merced del enemigo, toda la verdad de lo que pasó en aquellas capitulaciones, que han sido el vergonzoso prólogo de nuestra anulación como potencia colonial?

¿Es que por las autorizadas referencias de los caudillos vamos á seguir ignorando la *verdad oficial* de los formidables y heroicos combates que dieron la victoria á las fuerzas yanquis de Schafter y Merrit?

No, no es posible seguir á tientas en la discusión de esos desgraciados hechos de armas; continuar callando en los instantes en que la España vencida en América y Oceanía, pide que se haga luz sobre los asuntos de la guerra que la llevaron á la derrota, al desastre, sería un juego ministerial muy peligroso, una burla sangrienta á la patria de Villaamil, Vara del Rey y de tantos otros héroes que sacrificaron sus preciosas vidas, mientras al Gobierno solo le preocupaba la idea de eternizarse en el poder.

Basta ya de silencio sospechoso; á los ilustres jefes del ejército que han derramado su sangre por la causa nacional, les corresponde hablar pronto y claro: tan claro como lo exige la misma oscuridad que envuelve á los sucesos de la guerra que se quieren discutir y tan de prisa que pueda llegar á tiempo el remedio que haya de quitar alguna gravedad á los desastres sufridos.

El Gobierno puede seguir valiéndose

del silencio para oscurecer sus responsabilidades; pero, los que han peleado por la patria en el campo de batalla, esos deben hablarle al país el lenguaje de la sinceridad y la franqueza, sino quieren aparecer como cómplices de los comprometidos en el *negocio*.

Mientras las tropas españolas de Santiago y Manila tenían que haberse las, en condiciones muy desventajosas, con los soldados de Schafter y Merrit, á quienes protegían los cañones de sus poderosas escuadras, y los bravos generales Toral y Augustin estuvieron frente al enemigo, resistiendo formidables ataques y terribles bombardeos, nadie se levantó en España para impacientarse con el ejército, ni para exigir al Gobierno que diese á conocer sus planes de campaña, pero, desde que ondea el pabellón americano en aquellas plazas, se firmó el protocolo de la paz y han desembarcado ya en la Península las tropas repatriadas de Cuba, ¿por qué no decir al país quienes son los culpables de haber ido á aquellas capitulaciones? ¿por qué no hablan los *inocentes* y dejan caer toda la responsabilidad del desastre sobre sus verdaderos autores?...

Ayer, como decíamos, nos explicábamos, en parte, el silencio que interesaba el Gobierno de las oposiciones, pero hoy que, *afortunadamente*, según dice Sagasta, vivimos en paz y en gracia de Dios con nuestros *amigos* de siempre, los yanquis, deben reanudar sus *conversaciones* los que por razón de sus cargos tienen derecho á estar bien informados, para que de una vez sepamos todos la *verdad* de lo sucedido en las que fueran nuestras colonias antillanas.

No es este ó el otro periódico de oposición, no; es España entera la que excitó al general Toral, desembarcado recientemente en la Península, y la que excita hoy al ilustre caudillo Augustin para que tan pronto ponga el pie en la

Nación que le aplaudiera sus hazañas de Filipinas, nos dé á conocer sus verdaderos juicios, sobre los sucesos de la guerra, aunque alguno de ellos sean de enérgica censura para el Gobierno.

Por una vez siquiera, dígame toda la verdad al país, caiga el que cayere.

Los norteamericanos  
en Santiago

## La proclama de Mac-Kinley

La proclama de Mac-Kinley repartida profusamente en Santiago de Cuba, en hojas de papel color rosa, á raíz de la entrada de los *yankees* en aquella ciudad, dice así:

«*Cuartel general de las fuerzas de los Estados Unidos en Santiago de Cuba, á 20 de Julio de 1898.*»

Con el fin de que todos los habitantes que residen en el territorio correspondiente al cuerpo de ejército español, mandado por el general Toral, que ha capitulado ante las fuerzas de los Estados Unidos, al mando del mayor general que suscribe, puedan guardar el más completo y buen orden que debe existir en este territorio, llamo la atención de todo el pueblo cubano respecto á las siguientes órdenes que me han sido transmitidas, para su más exacta observancia, por el Gobierno de los Estados Unidos; entendiéndose que el territorio de la capitulación comprende toda la parte de Santiago de Cuba al Este de una línea que partiendo del Aserradero, al Sur hasta Dos Palmas, y desde aquí hasta terminar en Sagua de Tánamo, al Nordeste de la isla.—*H. Shafter.*

## PROCLAMA

Al secretario de la Guerra:

Señor: La capitulación de las fuerzas españolas en la ciudad de Santiago

de Cuba y en la parte Este de la provincia del mismo nombre y la ocupación del territorio por fuerzas de la República, hace necesario que se instruya al comandante militar de los Estados Unidos en aquel punto respecto de la conducta que debe observar durante la ocupación militar.

El primer efecto de dicha ocupación es la extinción del anterior régimen político y el establecimiento de otro nuevo régimen.

Dentro de ese nuevo estado de cosas, los habitantes, en tanto cumplan sus deberes, tienen derecho á la seguridad de sus personas y propiedades y de todas sus prerrogativas privadas y públicas.

Es mi deseo que los habitantes de Cuba tengan conocimiento de los propósitos de los Estados Unidos para eximirlos, en la mayor extensión posible, de sus responsabilidades en este punto.

Es, por consiguiente, deber del comandante del ejército de ocupación anunciar y proclamar, de la manera más pública, que nosotros no venimos á hacer la guerra á los habitantes de Cuba ni tampoco á ningún partido militante entre ellos, sino á protegerlos en sus hogares, en sus empleos y en sus derechos individuales y religiosos.

Todo el que por medio de ayuda activa ú honrada sumisión coopere á los esfuerzos de los Estados Unidos para dar cumplimiento á sus benéficos propósitos, recibirá el premio de su ayuda y protección.

Nuestra ocupación debe ser tan libre de severidad como sea posible.

Aunque los poderes del ocupante militar son absolutos y el supremo mando inmediatamente influye sobre las condiciones políticas de los habitantes del país, las leyes municipales del territorio conquistado, en lo que se refieran á los derechos privados de las personas y propiedades y propendan al castigo

en voz baja y alarmado *Pierna de Plata*—Se dice que, ciertas noches sin luna, los muertos *resucitan* en el puente de Nuestra Señora.

Y los dientes del bandido comenzaron á castañetear. Aquel bandido dudaba, de Dios, pero creía en el Diabolo.

Poco á poco la forma vaga salió de las tinieblas y penetró en la zona luminosa proyectada por el resplandor de la hoguera.

—¡Es una mujer!—exclamó *Pila Muerta*, de repente.—  
¡Vive Dios, camarada, es una mujer!

—¡Y es bonital—añadió vivamente *Pan Seco*.—¡Pues llega en buena ocasión!

FIN



eficaz del delito, debe considerarse que continúan vigentes, en tanto sean compatibles con el nuevo estado de cosas y hasta que sean suspendidas ó modificadas por el ocupante beligerante; y en la práctica no se derogarán, sino que seguirán en vigor para ser ejecutadas por los tribunales ordinarios sustancialmente, tales como eran antes de la ocupación.

Esta sabia práctica, en todo lo que sea posible, debe observarse en las presentes circunstancias. Los jueces y otros funcionarios, relacionados con la administración de justicia, si aceptan la supremacía de los Estados Unidos, pueden continuar aplicando las leyes ordinarias del país, como en toda sociedad civilizada, bajo la dirección del general en jefe americano.

La policía urbana se conservará hasta donde prácticamente sea posible. La libertad del pueblo para continuar sus ocupaciones habituales solamente será restringida cuando la imponga la necesidad. Mientras que la línea de conducta del comandante en jefe debe ser tal como acaba de definirse, también será de su deber adoptar medidas de otra naturaleza, si desgraciadamente la conducta del pueblo las hiciese necesarias para el mantenimiento de las leyes y del orden. Entonces tendrá poder para reemplazar ó expulsar á los empleados del país, en parte ó en conjunto; para establecer nuevos tribunales de su propia constitución, de los ahora existentes; ó para crear los tribunales necesarios nuevos ó suplementarios. En el ejercicio de estos altos poderes el comandante en jefe debe guiarse por su propio juicio y experiencia y por un alto sentido de justicia.

Uno de los más importantes y prácticos problemas que tendrá que tocar es el de la administración de las propiedades y el de la recaudación é inversión de las rentas.

Es admisible que todos los fondos y valores públicos pertenecientes al gobierno del país por su propio derecho, todas las clases de armas y provisiones y toda propiedad semoviente de tal gobierno, sean incautados por el ocupante militar y aprovechados para su propio uso.

Los bienes raíces del Estado puede él retenerlos y administrarlos, y al mismo tiempo disfrutar de sus productos; pero no destruirlos, salvo el caso de necesidad militar.

Todos los medios públicos de comunicaciones, tales como líneas telegráficas y cables, ferrocarriles ó vapores

pertenecientes al Estado, pueden ser incautados para su propio uso; pero solamente en caso de necesidad militar deben ser destruidos.

Las iglesias y edificios dedicados al culto religioso, los establecimientos artísticos y científicos y las escuelas, en tanto sea posible, deben ser protegidos y prohibida toda destrucción ó descomposición intencional de tales fundaciones y de monumentos históricos, archivos ú obras de ciencia y de arte, excepción hecha de imprescindible necesidad militar.

La propiedad privada, pertenezca ésta á particulares ó empresas, debe ser respetada y únicamente confiscada según se indica á continuación. Los medios de comunicaciones, tales como líneas telegráficas y cables, ferrocarriles y vapores pueden ser incautados aun cuando pertenezcan á particulares empresas, más en caso de no ser destruidos por necesidad, no deberán ser retenidos.

Aunque está admitido el derecho del conquistador de imponer contribuciones sobre el enemigo en sus puertos, ciudades ó provincias que estén dentro del territorio militar de la conquista, y aplicar el producto á sufragar los gastos de la guerra, este derecho deberá ejercitarse dentro de tales límites que tengan carácter de confiscación.

Como resultado de la ocupación militar, las contribuciones y derechos pagaderos por los habitantes al Gobierno anterior deberán pagarse al ocupante militar á no ser que éste crea conveniente sustituirle por otro sistema ó medio de tributación para los gastos de gobierno.

Los fondos así recaudados deberán usarse para pagar los gastos del Gobierno durante la ocupación militar, tales como los haberes de jueces y policía y al sostenimiento del ejército.

La propiedad privada incautada para el uso del ejército, deberá pagarse, á ser posible, en efectivo, mediante una justa valoración, y cuando el pago en efectivo no sea posible se realizará en bonos.

Todos los puertos y lugares de Cuba que están actualmente en poder de nuestras fuerzas de mar y tierra, se abrirán al comercio de todas las naciones neutrales, así como al de la nuestra, mediante el pago de los derechos arancelarios estipulados y que estén en vigor al tiempo de la importancia sobre todos los artículos que no sean contrabando de guerra.—*Vilian Mac-Kinley*. —Por orden del secretario de la Guerra, *H. C. Corbin*, subsecretario.

## RÁPIDAS

*Rugiente como carnívoro tigre que ha conseguido franquear la salida de la férrea jaula en que preso se le tenía, amenazador como el caudaloso río que, rompiendo potentes diques, se revuelve en su lecho para levantarse airado, más tarde, cubriendo los campos y anegando los poblados, el anarquismo se ha desbordado por Europa, sembrando el duelo y el terror en el seno de la sociedad.*

*Esta tiende á cercarlo de nuevo por la ley de la fuerza y su poderío se estrecha contra la estoicidad de los malvados.*

*El horrendo crimen de Santa Agueda, cuya valiosa víctima aun lloramos, fué el primer ensayo de un nuevo procedimiento.*

*Ya el anarquista no esgrime su puñal en medio de la oscuridad de la noche, ni oculta bajo la humilde blusa del obrero la bomba destructora.*

*Con pasmosa serenidad atraviesa los regios salones, burla la más extremada vigilancia y á la luz del día, como si quisiera recrearse contemplando el estertor de la víctima que en un charco de sangre se agita, consume la repugnante obra que allá en Italia le encomendaran secretas sociedades, más tenebrosas que las descritas por Victor Hugo.*

*¡Pobre Europa!... ¡El terrible azote la amenaza por todas partes!...*

*¡Ayer el gran Cánovas, hoy la infortunada Emperatriz de Austria; mañana... ¡Quien sabe sobre que cabeza se levantará en estos instantes el ensangrentado puñal anarquista!...*

*El mal se extiende; el remedio urge y ese remedio no se busca.*

*Las potencias tardan mucho en sus deliberaciones y el anarquismo camina muy de prisa.*

*Los compañeros de Angiolillo no verán realizados sus planes, porque la anarquía es un absurdo; pero es indudable que ese absurdo, por el que luchan, le va á costar á Europa la pérdida de sus más privilegiados cerebros.*

*¡El presente es negro, muy negro; pero... ¡ah!... Si pudiéramos descerrar el velo que oculta el porvenir, tendríamos, aterrorizados, que cerrar los ojos.*

*¡Tales serán mañana las funestas consecuencias de las imprevisiones de hoy!*

O. L.

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 19—7 n.

Nuestros valores, que en las operaciones de ayer en la Bolsa tuvieron un regular descenso, se han cotizado hoy con alza.

El 4 por 100 Interior subió 15 céntimos; el Exterior 45; el Amortizable 5; los Billetes hipotecarios de Cuba de 1890 subieron 5 céntimos; las Obligaciones del Tesoro 25 y las Acciones del Banco de España 1 entero.

Los Billetes hipotecarios de Cuba de 1886 bajaron 25 céntimos.

Los cambios sobre Londres bajaron 50 céntimos por libra, y los efectuados sobre París 2 enteros con 25 céntimos.

Madrid 19—7'40 n.

Hoy se ha celebrado Consejo de ministros.

Los de Ultramar y Estado, Sres. Romero Girón y Almodóvar, presentaron las instrucciones que han de llevar los negociadores á París, cuya redacción les fué encomendada en el Consejo del Viernes último.

Después de una larga discusión, fueron aprobadas dichas instrucciones.

Los ministros tomaron algunos acuerdos más, que carecen de importancia.

Madrid 19—8'30 n.

Interrogados algunos ministros han manifestado, que en el Consejo de que ya he dado cuenta, además de los acuerdos que públicamente se conocen, se tomaron algunos más, referentes á la repatriación de las últimas tropas.

El Ministro de la guerra dijo que



las comisiones de la Habana y Puerto Rico habían terminado su misión.

Sólo falta la llegada de un último vapor con el resto de los repatriados de Santiago.

Pediránse á las comisiones respectivas detalles de la forma en que han llevado á cabo la repatriación.

Madrid 19—9'10 n.

En los círculos ministeriales de esta Corte se ha propalado una noticia de importancia con el carácter de oficiosa.

Dicen los amigos del Gobierno, que presumen de mejor informados, que para fines del próximo mes de Octubre se decretará la clausura del Ministerio de Ultramar.

Con este motivo se asegura, que el Sr. Sagasta tiene el propósito de encargar de nuevo de la presidencia del Consejo de Estado al hoy Ministro de Ultramar Sr. Romero Girón.

Algunos diarios publican los nombres de otros importantes políticos fusionistas que también aspiran á ocupar dicho elevado cargo, pero se cree que al fin prevalecerá la candidatura del jefe del gobierno.

Madrid 19—9'30 n.

Con referencia á telegramas de Londres y Berlín, se asegura que los Gobiernos de Inglaterra y Alemania se opondrán á que los Estados Unidos se anexionen las islas de Cuba y Puerto Rico.

Pedirán la declaración de independencia de ambos territorios bajo el protectorado de España.

De ser cierta esta noticia, obedecerá, según se dice, á que las potencias europeas van comprendiendo el grave peligro que corren sus posesiones americanas, dada la preponderancia que con tales concesiones adquirirá la República yanqui.

Madrid 19—10'15 n.

Dicen de Washington que el secretario de Marina ha hecho importantes declaraciones.

Entre otras cosas afirma que el acuerdo que tome la comisión negociadora de la paz, suscitará dificultades y rozamientos con otros Gobiernos de Europa.

Es muy probable—añade—que algunas potencias se opongan á ciertas cesiones por parte de España y entonces será inevitable un conflicto.

Estas declaraciones son muy comentadas, atribuyéndoseles extraordinaria importancia.

Madrid 19—10'55 n.

Dos anarquistas italianos se proponían asesinar al príncipe de Nápoles que viajaba con dirección á Viena.

No llegó á realizarse el atentado por que la policía descubrió á tiempo el complot.

Las proporciones alarmantes que ha adquirido el anarquismo, hace creer que las naciones tomarán muy pronto un acuerdo enérgico y decisivo.

Madrid 19—11 n.

#### BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 58'20.

Id. id. exterior, á 66'80.

Id. amortizable, á 68'05.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 69'75.

Billetes hipotecarios de Cuba de (1890) 53'85.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 89'25.

Acciones del Banco de España, á 399'00.

#### CAMBIOS

Londres, vista, á 39'94 por £.

París, vista, á 57'75 por 100 P.

Madrid 20—3'15 m.

Telegramas de Nueva York manifiestan que se ha desistido de poner á flote el acorazado *Colón*.

Los marinos yanquis creen que podrá salvarse el casco del *Infanta Isabel*.

Aguinaldo insiste en que se declaren independientes las Filipinas, retirándose de ellas, desde luego, los yanquis y españoles.

Créese que este punto será el más discutido por las comisiones negociadoras.

#### Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

### Pineda coleando

Sin duda el Sr. Pineda ha resultado un político hábil, de última hora.

Para lograr volver al Gobierno civil, después de la etapa de Manzano, reunió á los hombres del que entonces se llamaba partido liberal tinerfeño y les hizo creer que sería su más dócil instrumento, el que les daría los anhelados destinos de puertos francos... Luego que estuvo arriba, los mató (á los liberales), hizo mofa de Don Francisco Manrique y demás prohombres del directorio, trajo á Don Hermenegildo, y paseó su *chaquet* triunfante, sin otro riesgo que cuatro pedradas en los vidrios de una casa de alquiler.

San Martín lo tuvo como consejero áulico y fué víctima de sus caprichos.

Toda la fuerza de un escándalo monumental fué necesaria para arrebatarle, valga la figura, al simpático don Hermenegildo... Se hace á la vela San Martín, y los hombres del directorio, penetrados de que Pineda había roto con toda disciplina y les titulaba inepitos para el manejo de la política, llaman al Sr. Casabuena para desempeñar el puesto de interino... Pineda entonces, con una dignidad que le honra, anuncia su retiro á la vida del hogar, tira por la ventana despreciativamente el acta de Diputado por Arrecife, y con todos estos aspavientos logra despistar á los cándidos contra quienes dirige sus flechas...

Oculto el cuerpo, se lanza contra los hombres del directorio; muestra á las gentes cartas de Massieu y de D. Fernando, para demostrarles su valimiento; revuelve la política tinerfeña, que parecía cuajar en moldes de reposo; saca del ostracismo al conde de Siete Fuentes; toma á D. Felipe Machado; alienta á Calvo y otros díscolos y por último hace creer á D. Julio Tolosa que es jefe de un gran partido liberal genuinamente tinerfeño... Con estos elementos propónese hostilizar los planes de los hombres del directorio, concluir con aquellas personalidades que le estorban para privar en el ánimo de D. Fernando, y en una palabra, ser el hombre... No sabemos en qué vaya á parar todo esto, pero en honor á la verdad, declaramos que el plan es ingenioso y que el Sr. Pineda colea que es una bendición.

### CRÓNICA

Hecha ayer la tirada de nuestro número, en el que denunciábamos al Sr. Gobernador civil los innumerables abusos cometidos en el servicio de carruajes, recibimos el *Boletín oficial* que, con respecto á tan importante asunto, publicaba la siguiente circular que re-

producimos íntegra para conocimiento de nuestros abonados y del público en general.

«Gobierno de la provincia de Canarias.—Carruajes.—Reclamada por la opinión pública una medida que ponga pronto término á los abusos é informalidades que actualmente vienen cometándose en el servicio de carruajes, y siempre atento por la misión que me está confiada, á procurar la mejor marcha posible en todos los servicios públicos que de mi Autoridad dependieren y á velar por la seguridad individual; me encuentro dispuesto á corregir con toda severidad las infracciones reglamentarias que se observen; pero en mi deseo de no lastimar intereses particulares, siempre respetables, y armonizarlos con las exigencias del servicio, he creído prudente, antes de proceder á exigir el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, conceder el improrrogable término de diez días, á contar desde la publicación de esta orden en el *Boletín oficial*, en esta Capital y de su fijación por los Sres. Alcaldes en los demás pueblos de la provincia, para que las empresas que se dediquen á la conducción de viajeros, por las que no hayan cumplido las prescripciones del Reglamento de 13 de Mayo de 1857, acudan á este centro á proveerse de la oportuna licencia que le será concedida previo el reconocimiento que determina el artículo 2 del citado Reglamento, y á presentarlas aquellos que las tengan, pudiendo encargar á cualquiera persona que lo haga en su nombre.

Transcurrido dicho término se procederá por los agentes de mi Autoridad, según determina el artículo 33 del mismo, á impedir la circulación de los carruajes que no vayan provistos de dicho documento imponiéndose á sus dueños la multa señalada, determinación á que no espero se de lugar por los interesados, correspondiendo al espíritu de benevolencia que informa esta medida y á mis deseos de no lastimar sus intereses.

El señor Delegado especial del Gobierno en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, ajustará su conducta á lo prevenido en esta orden, y los señores Alcaldes la harán pública en sus respectivas localidades, dando conocimiento á este Gobierno del día en que lo verifiquen.

Santa Cruz de Tenerife 19 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Enrique de Ureña.»

Mañana se celebrará en el vecino pueblo de Tejina la popular fiesta de San Mateo, que promete estar tan concurrida y animada como en años anteriores.

Nuestros estimados amigos particulares, los jóvenes palmeros Don Alvaro Arozena y Don Félix Segundo Casanova, han sido nombrados por reciente R. O. segundos tenientes del ejército territorial de estas islas.

Nuestra enhorabuena.

El concierto que se preparaba en la Laguna por la Junta de Caridad de Señoras y del que ya nos ocupamos en días pasados, tendrá lugar, según nos informan, en la noche del 24 y en el teatro *Viana*, de aquella ciudad.

Los valiosos elementos que en él tomarán parte, hacen presumir que la nueva fiesta musical resultará inmejorable.

El general Sausier ha entregado al Museo del Ejército de París uno de los autógrafos más curiosos de Bonaparte, ó sea una orden de servicio redactada durante el sitio de Tolón, dirigida al general Cartux así concebida:

«Se trabajo en el camino pero los hombres se encuentran fatigados. Os ruego, general, que nos envíe 400 hombres para trabajar con la mayor celeridad posible.

El comandante de Artillería.—*Bona parte.*»

Los autógrafos de Bonaparte de fecha tan antigua como el donado por Sausier, que pertenece al año 2, son sumamente raros y ofrecen por lo mismo gran interés.

Se halla dispuesto el pago de los haberes que corresponden á los maestros de los pueblos siguientes:

*Partido de Santa Cruz de la Palma.*—San Andrés y Saucos, por personal del tercer trimestre de 1882-83; Barlovento, personal y material de los 3.º y 4.º de 1897-98.

Con motivo de lo avanzado de la presente estación, son ya muchas las fami-

lias que empiezan á regresar á esta Capital, después de haber pasado la temporada de verano en la Laguna, Tacoronte y otros pueblos de la isla.

El Emperador de Alemania ha ordenado se forme una comisión técnica que informe acerca de los cañones de dinamita usados por el *Vesubius*.

La factoría de Krupp empezará á construir, sin pérdida de tiempo, varios cañones de dicho sistema, con objeto de experimentarlos en el polígono de Essen.

Según hemos oído decir de público, parece que el Gobierno tiene el propósito de enviar á esta provincia algunos batallones de tropas peninsulares, con objeto de reforzar permanentemente las guarniciones de la misma.

En el mes de Noviembre último, un globo de Aluminio con motor de petróleo, construido según los planos de Schwartz, hizo una ascensión en el llano de Tempelhof, cerca de Berlín.

A consecuencia de un accidente imprevisto, el globo cayó al suelo, después de haberse elevado á la altura de 460 metros y haber efectuado un cambio de dirección.

Aprovechando los resultados relativamente satisfactorios, obtenidos por Schwartz, el conde Zeppelin acaba de inventar otro globo dirigible, igualmente de aluminio, contra el cual fundan los alemanes grandes esperanzas.

Para que el citado conde pueda realizar su proyecto, una sociedad alemana de navegación aérea, con capital de 800.000 marcos, acaba de fundarse en Stuttgart.

El nuevo globo se construirá en el más breve plazo posible, y los primeros ensayos se efectuarán sobre el lago Constanza á fin de evitar accidentes desgraciados.

#### Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores

19 DE SEPTIEMBRE

874-53 Vapor francés *Macina*, de S. Luis del Senegal, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Burdeos despachado por Hamilton y C.ª

20 DE SEPTIEMBRE

875-54 Vapor inglés *Termopylae*, de Londres, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Sidney despachado por Hamilton C.ª

876-55 Vapor francés *Pampa*, del Havre, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Montevideo y Buenos Aires despachado por Hardisson Hermanos.

#### Registro civil

19 SEPTIEMBRE

NACIMIENTOS

Ana Siliuto y García Ramos.

DEFUNCIONES

María Socorro Almenar y Cabrera, de esta ciudad, 8 años; San Martín, 59.—Lesión orgánica del corazón.

Sebastián Rodríguez Viera, de Agaete, 2 años; Miraflores, 16.—Atrofia infantil.

Gregorio Perdomo Alamo, de Agaete, 21 años; Hospital militar.—Diarrea pasiva.

MATRIMONIOS

D. Domingo Díaz Peña, de San Andrés, 24 años, soltero, con D.ª Lorenza Perdomo, de esta ciudad, 26 años, soltera.

#### Sección Religiosa

20 SEPTIEMBRE

*Santo de hoy.*—San Eustaquio y Santas Susana y Marta.

*Santo de mañana.*—San Mateo.

Cuarto creciente el día 23 á la 1 y 34 m. de la madrugada en Sagitario.—Vario.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; y á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5½ á 7½; cantada á las 8 y á las oraciones el Rosario.



**Meteorología**

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	763'18
Termómetro á la sombra	25'0
Tensión del vapor	17'8
Humedad relativa	76'0
Viento	E. S. E.
Fuerza del viento	0.
Cielo: parte cubierta, décimas	3.
Temperatura máxima de ayer	27'5
Id. mínima de anoche	20'7
Estado del mar	Llano
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0'0

**AL PÚBLICO**

La antigua camisería y taller de ropa blanca para señoras y caballeros, que estuvo situada en los bajos del «Hotel Internacional» de esta Capital, se ha trasladado á la calle de Santa Rosa de Lima, número 1.

En dicho taller se hacen confecciones en toda clase de ternos y ropa, lavan y quitan manchas á sedas y ternos, se borda y marca en pañuelos de seda y algodón al gusto del interesado.

Su dueña, D.<sup>a</sup> Margarita Bethencourt, promete, á precios sumamente económicos, dejar satisfechas á las personas que tengan á bien encomendarle algún trabajo.

1.848-15

**FILTROS PASTEUR (CHAMBERLAND)**

El más perfecto preservativo contra las enfermedades contagiosas.

**Cuidado con las imitaciones**

Unico depósito para las Islas Canarias en casa de

HY WOLFSON.

**IMPORTANTE**

**Á LOS AYUNTAMIENTOS Y ARRENDATARIOS DE CONSUMOS**

En esta imprenta se hallan de venta los estados impresos que deben rendir mensualmente á la Administración de Hacienda conforme dispone la nueva circular de la Dirección General de Contribuciones indirectas.

**SE VENDEN**

á precios arreglados una báscula, un armario para libros y correspondencia, una carretilla y varios envases para vinos.

Darán razón en esta imprenta.

5

**Casa de comidas**

En la calle de San José, número 20, se ha abierto al público una nueva casa de comidas, bajo el nombre de **La Española**, cuyos módicos precios y buen servicio la hacen recomendable.

1.848-6

**GANGA**

Se desean realizar á buen precio 40 ó 50 pipas vacías, en buenas condiciones y durante los días que restan del presente mes.

Juan López, Candelaria, número 21.

**Aviso importante**

Desde el 14 de Diciembre de 1897, se me consedieron por el Ministerio de Fomento, tres marcas de Fábrica para distinguir los tabacos de la que poseo en esta Capital, señaladas dos de ellas con un ancla y las inscripciones: «Fábrica de cigarros filipinos Ramón Gómez» «Fábrica de cigarros, Ramón Gómez, calle de la Luz, número 25. Santa Cruz de Tenerife. Habanos» y la otra con la marca de un submarino.

Registradas debidamente los títulos de propiedad y uso exclusivo de los indicados distintivos y publicadas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta Provincia las referidas concesiones, no ha sido esto bastante á evitar tanto en esta isla de Tenerife como en la de Gran Canaria, falsificaciones que perjudican notablemente mis intereses. Aunque pudiera desde luego perseguir ante los Tribunales á los que se valen de tan reprobados medios para alcanzar un éxito debido solamente á la bondad de mis tabacos y cigarrillos, he creído oportuno hacer saber á aquéllos que de persistir en su proceder, formularé las denuncias correspondientes hasta conseguir el castigo que las leyes impone; recomendando á la vez al público procure no proveerse de los tabacos que llevan las indicadas marcas, sino en los puestos donde se expenden los de legítima procedencia.

Santa Cruz, Septiembre 1898.

**SE VENDEN**

todos los muebles y enseres que constituían el «Hotel Buenavista» del Puerto de la Cruz en Orotava.

Darán razón en el mismo Puerto, calle de Santo Domingo, número 8.

1828-30.

**SE VENDE**

una casa de dos pisos situada en la calle de Herradores de la Laguna, esquina á la de Núñez de la Peña, como así mismo el bien surtido establecimiento de viveres que ocupa las accesorias.

En la misma casa dará razón Don José Saavedra Sosa.

**Manuel Fernández PROFESOR DENTISTA**

Especial en todas las operaciones y enfermedades dentarias.

Horas de consulta, de 8 á 11 y de 1 á 5. Hotel Panasco, Cuarto núm. 14, Santa Cruz de Tenerife.

**VIDAS AJENAS**

POR

**ISAAC VIERA**

El tercer cuaderno de esta obra publicado recientemente, se halla de venta en esta Capital, D. Antonio Delgado Yumar; Laguna, D. Próspero Martín; Orotava, D. Adolfo Herreros; Puerto de la Cruz, D. Luis Rodríguez; Santa Cruz de la Palma, D. Augusto Cuevas Camacho; Arrecife, D. Enrique Saenz.

**GANGA**

Se venden en el pueblo de Güimar dos trozos de terreno, situados cerca de la carretera: la cabida de ambos es de 2 fanegadas 9 almudes, siendo su valor el de mil pesetas.

Para informes acudir á D. Antonio Hernández y González, vecino de dicho pueblo.

1839-10



**CHARGEURS RÉUNIS**

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El hermoso vapor

**COLOMBIA**

saldrá el día 1.º de Octubre. Admite carga y pasajeros.

PARA BORDEAUX, DUNKERQUE Y HAVRE

El vapor de gran marcha nombrado

**VILLE DE PERNAMBUCO**

saldrá de este puerto del día 23 al 24 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Para Dakar, Cape Town, Lorenzo-Marques, Beira Fort-Dauphin, Mananjary, Vatomandry, Adevorante, A Tamatare

El magnífico vapor de gran velocidad

**PARAGUAY**

saldrá de este puerto el día 27 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.



Hamburg-Südamerikanische Dampfschiffahrts GESELLSCHAFT-HAMBURG

PARA LISBOA Y HAMBURGO

El hermoso vapor

**AMAZONAS**

llegará á este puerto el día 23 de Septiembre de 1898.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.<sup>a</sup>



COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

Para Venezuela, Colombia, Costa Rica, Fort de France, Trinidad y Curaçao.

El magnífico vapor

**Ferdinand de Lesseps**

llegará á este puerto el día 18 de Octubre.

Admite carga y pasaje de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase. También los admite para Cuba y Puerto Rico.

Agentes, HARDISSON FRERES.



The Shaw Savill & Albion C.<sup>o</sup>s

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

**IONIC**

saldrá de este puerto el día 22 de Septiembre de 1898. Tiené hueco para carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.<sup>a</sup>



Compagnie de Navigation

Marocaine et Armenienne

**N. Paquet et C.<sup>o</sup>**

Para Mogador, Casablanca, Mazagán, Tánger, Gibraltar y Marsella.

El vapor francés

**MEUSE**

saldrá de este puerto el día 3 de Octubre de 1898. Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



VAPORES ESPAÑOLES TRASATLANTICOS DE

**F. Prats y C.<sup>a</sup>**

Para Puerto Rico y la Habana.

El magnífico vapor español

**BERENGUER EL GRANDE**

deberá llegar á este puerto el día 22 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



Forwood Brothers & C.<sup>o</sup>

LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES, VIA MADERA

Según telegrama recibido se espera en este puerto el magnífico VAPOR FRUTERO

**TELDE**

el día 25 de Septiembre.

Agente, HY WOLFSON.

NOTA.—Los Sres. embarcadores que deseen se les reserve hueco para carga, tendrán que avisarlo cuatro días antes del de salida del vapor.



The Union Steam Ship Company's

PARA SOUTHAMPTON

El hermoso vapor

**GASCON**

llegará á este puerto el día 23 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.<sup>a</sup>



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Transports Maritimes á Vapeur

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor

**ITALIE**

saldrá de este puerto el día 3 de Octubre de 1898.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



The African Steamship Company

Para Liverpool directo

El magnífico vapor

**ETHIOPIA**

saldrá de este puerto el día 25 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, ELDER DEMPSTER & C.<sup>a</sup>

Marina número 11.

**José Zamorano Villar**

GRAN NOVEDAD

EN

CIGARRILLOS

**NUEVO MAYPOLE**

IMPOSIBLE LA COMPETENCIA

ECONOMÍA Y BONDAD

PRECISAN OPERARIAS

2, Santiago, 2

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.